

**AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
LETRAS DEL TESORO**

Emisor: *Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

En virtud de lo solicitado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad al art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación:

Emisión resuelta por: Disposición Nro. 56/20 de la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Ciudad Autónoma de Buenos, de conformidad con lo previsto por las Leyes Nros. 70 y 6.281 (Presupuesto para el Ejercicio 2020), el Decreto N° 74/09 del Poder Ejecutivo local y las Resoluciones Nros. 331/09 y 91/15 del citado Ministerio.

LETRAS DEL TESORO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES EN PESOS A 63 DIAS - VENCIMIENTO 21.05.2020

Códigos de Especies:

Pesos: *LCY20*
Dólar MEP: *LCY2D*
Cable: *LCY2C*

Monto: v\$*n.* 493.023.000.-

Intereses: Letras a descuento

Fecha de emisión: 19 de marzo de 2020.

Amortización: Integra al vencimiento.


Forma de las Letras: Está representada por un certificado global depositado en la Caja de Valores S.A.

Denominación mínima de negociación: v\$*n.* 1.-.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2020.

gn/pg




ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.